



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### 4679 Aprobación inicial de expte. 2025/CE07 de crédito extraordinario.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2025, acordó aprobar inicialmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, el siguiente expediente de modificación presupuestaria:

- Expte. 2025/CE07 de Crédito Extraordinario, por cuantía de 1.289.396,04 euros, dentro del presupuesto de 2025, con la finalidad de habilitar crédito y financiación para la realización de diversos proyectos y programas de gastos de capital.

Lo que se somete a información pública, a tenor de lo establecido en los artículos 177.2 y 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que en el término de quince días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, los interesados a que se refiere el artículo 170.1 de la citada Ley puedan examinar el expediente, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Dirección Económica y Presupuestaria, y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación, por alguno de los motivos tasados en el artículo 170.2 de dicho texto legal.

Asimismo, el expediente estará a disposición de los interesados en la web municipal de este ayuntamiento:

<https://transparencia.mimurcia.murcia.es/es/transparencia/51>

Murcia, a 25 de septiembre de 2025.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.